

PRIMAVERA, 29 de Julio de 2021

Vistos:

1) El Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) La Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A por apertura del Presup. Municipal año 2021; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N°403 de fecha 18/03/2020. 6) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde y considerado Antecedentes Adjuntos. 7) El Decreto Municipal N° 065 de fecha 20/01/2021 y considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: MARITZA EVELYN CASTAÑO BARRIA

Rut

La Cantidad de 104,322 CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE SUBVENCIÓN PARA DAR COBERTURA A GASTOS POR DEUDA CONSUMO DE GAS DOMICILIARIO, BENEFICIARIA SRA. MARITZA CASTAÑO BARRIA, SOLICITADA POR LA DIDECO.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	366	21/07/2021	104,322

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES		104,322
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	104,322	
Totales		104,322	104,322

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	GESTIÓN MUNICIPAL (92109000088)		104,322
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	104,322	
Totales		104,322	104,322

MARIA CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)

GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2021211-a0f26e en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>